RESOLUCION P/CP/Nº 1125/2011

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 610/2011, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO LAURELTY – SAN LORENZO, A LA FIRMA ALMAPI S.R.L.

Asunción, 5 de diciembre de 2011

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 610/2011, para la Ejecución de Obras Civiles para Construcción en el Predio Laurelty – San Lorenzo, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 940/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas dos firmas, según Acta N° 151/2011 de fecha 11 de noviembre de 2011;

Que del estudio comparativo de la ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 30114 de fecha 7 de noviembre de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Almapi S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 610/2011, a la firma Almapi S.R.L., para la Ejecución de Obras Civiles para Construcción en el Predio Laurelty – San Lorenzo, por un monto total de G 324.281.000 (trescientos veinticuatro millones doscientos ochenta y un mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente

Lic. LUIS [illegible] GUARRA
Secretario General